
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 37.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3, 10, 12 y 13 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el período que más adelante se relacionará, se les asigne la cantidad anual ahí detallada, a cada uno, por encontrarse realizando su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan; el monto adjudicado servirá para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), SAN SALVADOR	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	Período de prórroga
██████████ ██████████	Tecnólogo en Enfermería		\$ 1,050.00	\$ 150.00	De Enero a Agosto
██████████ ██████████	Tecnólogo en Enfermería		\$ 1,050.00	\$ 150.00	De Enero a Agosto
██████████ ██████████	Tecnólogo en Enfermería		\$ 1,050.00	\$ 150.00	De Enero a Agosto
██████████ ██████████	Tecnólogo en Enfermería		\$ 1,050.00	\$ 150.00	De Enero a Agosto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SAN SALVADOR (UTEC)	CARRERA	MATRÍCULA A	CUOTA	REMANEN TE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Licenciatura en Comunicaciones		\$ 600.00	\$ 150.00	De Enero a Mayo
██████████ ██████████	Licenciatura en Administración de Empresas Turística	\$ 125.00	\$ 1,200.00	\$ 175.00	De Marzo a Diciembre

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, SAN SALVADOR	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Arquitectura		\$ 700.00	\$ 350.00	De Marzo a Septiembre

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, SANTA ANA	CARRERA	MATRICULA	CUOTA	REMANENTE	Período de prórroga
██████████ ██████████	Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicaciones		\$ 700.00	\$ 350.00	De Marzo a Septiembre

UNIVERSIDAD MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO, CHALATENANGO	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 60.00	\$ 450.00	\$ 390.00	De Enero a Junio



UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UPAN) CENTRO REGIONAL AHUACHAPÁN	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 60.00	\$ 640.00	\$ 500.00	De Enero a Agosto
██████████ ██████████	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 60.00	\$ 640.00	\$ 500.00	De Enero a Agosto

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS (UCA)	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 160.00	\$ 636.00	\$ 104.00	De Marzo a Agosto

UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO (UNAB), SAN SALVADOR	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA	REMANENTE	PERÍODO DE PRÓRROGA
██████████ ██████████	Licenciatura en Turismo	\$ 5.00	\$ 1,600.00		De Enero a Octubre
██████████ ██████████	Licenciatura en Laboratorio Clínico	\$ 5.00	\$ 1,600.00		De Enero a Octubre

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2021.

La cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,560.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2021-0500-1-01-04-21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,
Presidente de la República**